



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027  
**CENTRO ASOCIADO DE MADRID**  
**PLAZA NÚM.: 6**

Juan Manuel Moreno Olmedilla  
Presidenta/e de la Comisión  
Judith Ruiz Lázaro  
Secretaria/o de la Comisión  
Inmaculada Escudero Domínguez  
Vocal de la Comisión  
Angel Ocaña Díaz  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
05/05/2026 13:16  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ÁVILA MUÑOZ, ANA Mª	17,6
2.º	ÁLVAREZ NÚÑEZ, M.ª JESÚS	16,8
3.º	REDONDO TRUJILLO, VANESA	16,4

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a  
 MORENO  
 OLMEDILLA  
 JUAN MANUEL  
 - DNI

Firmado digitalmente  
 por MORENO  
 OLMEDILLA JUAN  
 MANUEL - DNI  
 Fecha: 2026.05.06  
 15:42:39 +02'00'

Fdo.: Juan Manuel Moreno

El/La Secretario/a



**Dra. Judit Ruiz Lázaro**

Fdo.: Judit Ruiz Lázaro

El/La Vocal

ESCUDERO  
 DOMINGUEZ  
 INMACULADA  
 - DNI

Firmado digitalmente  
 por ESCUDERO  
 DOMINGUEZ  
 INMACULADA - DNI  
 Fecha:  
 2026.05.05  
 14:49:19 +02'00'

Fdo.: Inmaculada Escudero

El/La Vocal

Firmado por  
 ÁNGEL OCAÑA DÍAZ  
 - \*\*\*5806\*\* el  
 día 05/05/2026

Fdo.: Angel Ocaña Díaz

**Centro Asociado: MADRID**

**Plaza Número: 6**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Titulación preferente: -Grado en Educación Infantil. -Diplomatura en Magisterio/en Profesorado de EGB (en ambos casos siempre que tengan la especialidad Educación Infantil) + Máster Oficial / Doctorado / Licenciatura en Psicopedagogía / Grado-Licenciatura en Pedagogía (es decir, se tendría que completar la diplomatura con cualquiera de estas titulaciones adicionales).	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Formación acreditada [ECTS/H]	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
# Cursos de formación permanente (títulos propios): experto, especialista y master	0,5 puntos
3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	
Hasta 5 puntos	
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Educación.	0,5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
-Universidad: titulaciones de educación, didáctica	0,5 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
# Educación Tutoría UNED	0,2 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Educación	0,5 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	
Hasta 3 puntos	
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Revistas JCR, SJR o indicador cualitativo similar (ESCI, Sello FECYT, Dialnet Métricas, CIRC,...) y libros/capítulos en SPI	0,3 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Aportaciones no incluidas en el apartado 4a)	0,25 puntos
--	-------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Educación	0,1 puntos
-----------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada curso académico completado (60 ECTS/1500 horas) de Grado/Máster	1 puntos
--	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia tutorial UNED en la asignatura (por curso): 2p</li> <li>- Exp. en EI (por curso): (hasta 2 p.)</li> <li>- Exp. UNED otras asignaturas del área de Educación (por curso): (hasta 1p.)</li> <li>- Tutorización de prácticas en EI/EP (hasta 1 p.)</li> <li>- Exp. docente en EP (por curso): (hasta 1 p.)</li> </ul>	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: MADRID  
PLAZA NÚM.: 6

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES
Asignatura 1:	Organización y gestión de centros educativos
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

Código 1: 63031088

Código 2:

Código 3:

Código 4:

NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																												PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																													
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7	TOTAL MAX.4						
1	***3160**	ÁLVAREZ NÚÑEZ, M.ª JESÚS		1,75	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,20	4,45	3,50	2,50	0,80	1,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	3,75	3,75	1,50	1,50	2,00	2,00	16,80					
2	***0421**	ÁVILA MUÑOZ, ANA Mª		2,25	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	0,20	5,50	3,00	1,50	3,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,50	1,50	1,50	1,50	4,00	4,00	17,60					
3	***8088**	AYUSO GOIG, MARÍA		3,00	1,50	1,00	0,00	1,00	0,20	0,00	5,50	1,00	0,00	0,80	0,00	1,80	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	11,30					
4	***9960**	CANO SIERRA, JOSÉ MARÍA		2,30	1,50	1,00	0,00	0,50	0,50	0,20	5,50	4,00	3,00	1,20	0,20	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,00	4,00	15,50				
5	***8367**	CASADO GÓMEZ, BEATRIZ		2,03	1,50	1,00	0,00	1,00	0,20	0,00	5,50	0,00	0,75	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	2,00	2,00	9,75				
6	***1663**	DEL CASTILLO PEINADO, CARLOS		2,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,50	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00					
7	***5364**	DIAZ-RONCERO CANALES, ALBERTO		2,54	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60	0,00	0,00	0,10	0,10	2,25	2,25	1,20	1,20	3,00	3,00	12,65					
8	***6443**	GALLARDO HERRERIAS, CELIA		2,96	1,50	1,00	2,00	1,50	0,20	0,00	5,50	0,00	2,50	0,80	1,00	4,30	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80					
9	***9054**	GALLEGO VERDI, SABRINA SOLEDAD		2,16	1,50	1,00	0,00	0,50	0,20	0,20	5,50	0,00	2,50	0,40	1,00	3,90	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	11,00					
10	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO		2,04	1,50	1,00	0,00	0,50	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,50					
11	***6688**	GÓMEZ ARCOS, JOSE FRANCISCO		2,06	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,56	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,06					
12	***3154**	LOMO DEL OLMO, BEATRIZ		2,95	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	4,95	0,00	0,60	2,80	0,00	3,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30	3,00	3,00	12,65					
13	***3955**	MARTÍN LÁZARO, AGUSTÍN		1,80	1,50	0,00	0,00	1,20	0,50	0,00	5,00	3,00	3,25	0,00	0,20	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	1,50	1,50	3,00	3,00	14,60					
14	***7112**	MOLINA GONZÁLEZ, JOSÉ RAFAEL		1,90	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	0,20	5,50	0,00	0,50	0,40	0,00	0,90	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,20	0,20	3,00	3,00	9,70					
15	***5083**	MONTES GARCÍA, TANIA OLIVA		2,60	1,50	1,00	0,00	0,00	0,20	0,00	5,30	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	1,00	1,00	7,70					
16	***5956**	POLO ALONSO, JAIME MANUEL	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
17	***2051**	REDONDO TRUJILLO, VANESA		1,92	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	0,20	5,50	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	0,30	0,50	0,10	0,90	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,40					
18	***5985**	RODRÍGUEZ DIEZ DEL CORRAL, CRISTINA		2,10	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,20	4,80	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	2,00	2,00	9,00					
19	***8203**	SÁEZ MEJÍA, GEMA MARÍA		2,10	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,60	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,10	0,10	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,70					
20	***2079**	SÁIZ PÉREZ, MARÍA JESÚS		1,93	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	0,20	4,63	0,00	1,50	3,50	0,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,50	1,50	1,20	1,20	3,00	3,00	15,43					
21	***4415**	VILLÉN DE ARRIBAS, M.ª CARMEN		2,43	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	8,40						